

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-039-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE LA JUNTA, LA PEÑA Y CURAZAO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA)”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 06 DE JULIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlos en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO GUAJIRA 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. PROPONENTES PLURALES: Se requiere al proponente para que diligencie nuevamente el documento de constitución consorcial clarificando el ítem de la duración del consorcio, toda vez que expresa error: "su liquidación y tres (2) años más". Es decir, en letras señala un término y en números otro.

2. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO: Se requiere al proponente para que clarifique el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio. En razón a que el documento de constitución consorcial aparece distribuida una participación 50% - 50% y en la póliza aparece una distribución de participación 60% - 40%. Es decir, no concuerdan.

3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, corrija: 1) el nombre del tomador afianzado (NOMBRE DEL CONSORCIO), se evidencia que no corresponde, y 2) el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio tampoco corresponde, se evidencia un 60% - 40% y en el documento de constitución consorcial aparece un 50% - 50%.

4. SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte la constancia o soporte de pago de la prima de la póliza. En razón a que no lo aporta y es de anotar que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

5. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie

nuevamente el Formato No. 9. Toda vez, que en el aportado se observa error en el número de la convocatoria, hace referencia a otro proceso.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: CONTRATO No.0000004146

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO No.1 DE ALCANTARILLADO ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Folio 168 al 171: Presenta copia del referido contrato, de fecha 13 de agosto de 2007, suscrito por el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD.

Folio 172 al 174: Presenta ACTA DE SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGOS del citado contrato, de fecha 1 de Junio de 2009, suscrita por el Sr. Edgar Pulecio Bautista-Supervisor del Contrato y Mary Luz Mejía de Pumarejo-Contratista de Interventoría, de la cual se puede verificar la fecha de inicio y el valor final ejecutado, no obstante no fue posible verificar la fecha de terminación del contrato de interventoría.

Folio 175: Presenta documento de conformación del consorcio, del cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia mediante el contrato aportado.

Folio 176 al 192: Presenta ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATRO DE OBRA No. ACHPR-008/2006, de fecha 25 de mayo de 2008, de la cual se puede verificar la interventoría a la ejecución de los siguientes trabajos en instalación de tubería de alcantarillado:

- Instalación de tubería de alcantarillado PVC y/o DURAFORT diámetro 200mm (8"): 7595,80m
- Instalación de tubería de alcantarillado PVC y/o DURAFORT diámetro 250mm (10"): 314,80m
- Instalación de tubería de alcantarillado PVC y/o DURAFORT diámetro 300mm (12"): 1610,70m
- Instalación de tubería de alcantarillado PVC y/o DURAFORT diámetro 400mm (16"): 234,60m

TOTAL INSTALACIÓN TUBERÍA IGUAL O SUPERIOR A 8": 9755,9 m

TOTAL INSTALACIÓN TUBERÍA IGUAL O SUPERIOR A 12": 1844.6 m

- Construcción de Lagunas de Oxidación

De la certificación aportada se evidencia actividades relacionadas en instalación de tuberías de alcantarillado en una longitud inferior a la exigida en los Términos de Referencia, igualmente se observa actividades relacionadas con la construcción de lagunas de oxidación, sin embargo no fue posible verificar la capacidad de

la laguna, conforme a lo dispuesto en el literal C) del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

Ahora bien y teniendo en cuenta que solo se presenta copia del contrato de Interventoría, más no acta de terminación de interventoría o acta de recibo final de interventoría o certificación emitida por la Entidad Contratante, el proponente no permite verificar lo enunciado en el literal F del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el cual establece lo siguiente:

(...) "La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo de la contratante.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista". (...)

Dado lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado que cumpliendo con alguna de las alternativas citadas de las reglas de acreditación permita verificar la fecha de terminación del contrato de Interventoría y la capacidad de la laguna de oxidación sujeta de Interventoría, esto con el fin de validar la experiencia que se pretende acreditar con el contrato N° 0000004146.

Observación General

El proponente deberá subsanar el Contrato N° 0000004146 aportado para acreditar experiencia, con el fin de validar la siguiente condición:

(...) c. Uno de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN O DE OXIDACIÓN con una capacidad de tratamiento igual o superior a 4.0 l/s. (...)

II. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO DAING.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el Formato No. 2. Toda vez, que en la

certificación aportada por la Empresa DAIMCO S.A.S., evidencia error en el número de cédula de la Revisora Fiscal de la misma, en el aparte donde firma (folio 140).

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el Formato No. 1. "Carta de Presentación de la Propuesta". Toda vez que la aporta incompleta, puesto que muy a pesar de manifestar correctamente el contenido de los numerales establecidos en dicho formato, no diligenció la información referente al Resumen de su Propuesta, la cual relaciona información importante, como: 1) Valides de la propuesta; 2) Plazo total para ejecutar el contrato; 3) Persona autorizada para firmar la propuesta; 4) Integrantes del consorcio, etc.).

3. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte el Formato 7 Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal Suplente del CONSORCIO DAING, Sr. OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO, C.C. No. 72.000.635, quien no aporta firmado dicho formato. Los demás miembros del Consorcio si lo hacen correctamente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos.

III. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERAGUAS.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el Formato No. 2. "CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL". Toda vez, que en la certificación aportada por la Persona Natural integrante del CONSORCIO INTERAGURAS: JOSE GUARDO POLO, evidencia error, puesto que su certificación es de persona natural independiente y hace alusión a la Empresa INGENOBRAS S.A.S. en la misma. Las demás personas integrantes del Consorcio Interaguas cumplen este requisito.

2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. En razón a que la Persona Natural, Sr. JOSE GUARDO POLO, C.C. No. 9.063.517 expedida en Cartagena (Bolívar), no los aporta. Las demás personas integrantes del CONSORCIO INTERAGUAS cumplen este requisito.

3. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el Formato 7 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", debidamente diligenciado y suscrito por todas las personas que integran el CONSORSOCIO INTERAGUAS. En razón a que se evidencia error en el nombre del Consorcio y quienes lo integran, además la persona natural

DIEGO IGNACIO ARENAS, C.C. 79155597 integrante del CONSORCIO INTERAGUAS no aporta dicho documento.

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte el RUP de la persona natural Diego Ignacio Arenas, C.C. No. 79155597 expedida en Usaquen (Cundinamarca), quien no lo aporta. Las otras personas integrantes del Consorcio Interaguas si lo aportan.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos.

IV. PROPONENTE No. 4: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. "CONCEP S.A.S".

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: CONTRATO No.2061840

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VISTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 17- DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Folio 46 al 49: Presenta copia certificación expedida por FONADE, de fecha 11 de mayo de 2010, suscrita por Diana Consuelo Blanco Garzón-Subgerente Financiera, Alberto Cardona Botero-Subgerente Técnico y Álvaro Ernesto Narváez-Gestor Convenio 194048, de la cual se puede verificar el objeto de la interventoría contratada, fecha de inicio, fecha de terminación, porcentaje de participación de quien aporta la experiencia mediante el citado contrato y valor final ejecutado.

Folio 50 al 80: Presenta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA que tuvo por objeto la "Construcción de la primera etapa del sistema de alcantarillado de la margen izquierda de la ciudad de Montería, Construcción de la Laguna Facultativa de la Margen Izquierda, y Colector Matriz del Barrio el Dorado-Grupo", de fecha 5 de febrero de 2010, suscrita por Horacio Mendoza Martínez-R.L Contratista de Obra, Ricardo Cogollo Ponce-R.L de INTERVENTORÍA y Jorge Mario González-Gerente de Obras Proactiva Aguas de Montería, de la cual se puede verificar la interventoría a la ejecución de los siguientes trabajos:

-CONSTRUCCIÓN DE LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN, sin embargo no fue posible verificar el caudal de la misma.

Folios 81 al 89: Presenta certificaciones expedidas por FONADE, de fecha 19 de febrero de 2010, suscrita por Joseph Makyu Ávila Junca, de la cual se puede verificar la interventoría a la ejecución de los siguientes trabajos en instalación de tubería de alcantarillado:

-Instalación tubería GRP 24" PN10: 487.8m
-Instalación tubería GRP 20" PN10: 2244.97m
-Instalación tubería PVC-P 12": 912.m

-Instalación de tubería para alcantarillado DN 600mm GRP 24": 975,88m
-Instalación de tubería para alcantarillado DN 450mm GRP 18": 87,25m
-Instalación de tubería para alcantarillado DN 400mm GRP 16": 51,90m
-Instalación de tubería para alcantarillado GRP 28": 622,18m

TOTAL: 5381,98 m

Folio 90 al 127: Presenta copia del citado contrato de interventoría, de fecha 15 de septiembre de 2006 y sus respectivas adiciones, suscrito por Herbert Buitrago Galán por y en representación de FONADE -y Ricardo José Cogollo Ponce R.L CONSORCIO CONCEP LTDA-ECOVIAS, del cual se puede verificar el objeto de la interventoría contratada.

Con la copia de la documentación allegada, el proponente aporta experiencia en valor y en interventoría a instalación de tuberías de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 12" en una longitud superior a 3000 ml, ahora bien de la certificación aportada se evidencia actividades relacionadas a obras realizadas en lagunas de oxidación, sin embargo no fue posible verificar la capacidad de tratamiento, conforme a lo dispuesto en el literal C) del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, por lo cual el proponente deberá allegar información del contrato relacionado que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar la capacidad de la laguna de oxidación construida, acorde a lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria.

Contrato 2: CONTRATO No.3011*2011*000006

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO Y EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUBARÁ, PRIMERA ETAPA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Folio 129 al 138: Presenta copia de Certificación del citado contrato de interventoría, expedida por la Gobernación del Atlántico, de fecha 31 de julio de 2014, suscrita por Adalid Santiago Carmona-Profesional Especializado SAPSB-Interventor, de la cual se puede verificar el objeto de la interventoría, fecha de inicio, fecha de terminación y valor final ejecutado.

Folio 139 al 186: Presenta copia de certificación del contrato de obra que fue objeto de interventoría, de fecha 31 de julio de 2014, suscrita por Adalid Santiago Carmona-Profesional Especializado SAPSB-Interventor, de la cual se puede verificar la interventoría a la ejecución de los siguientes trabajos en instalación de tuberías de alcantarillado y construcción de lagunas de estabilización:

- Tubería PVC para tráfico pesado de 200mm (8"): 7100m
- Tubería PVC para tráfico pesado de 250mm (10"): 212m
- Tubería PVC para tráfico pesado de 400mm (16"): 290m
- Tubería de PVC de 250mm (10"): 59m
- Tubería de PVC de 300mm (12"): 25m
- Tubería PVC y/o polietileno de alta densidad corrugado para tráfico pesado de 10": 241m
- Tubería PEAD PN diámetro 8": 142m

CONSTRUCCIÓN LAGUNA FACULTATIVA:

- Instalación tubería PVC de alcantarillado de 10": 276m
- Instalación tubería HD de alcantarillado de 10": 32m

- Suministro e instalación tubería de concreto 36": 43.8m
- Instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 200mm: 250m

TOTAL TUBERÍA INSTALADA: **8760,8 m**

Con la copia de la documentación allegada, el proponente aporta experiencia en valor y en interventoría a instalación de tuberías de alcantarillado, ahora bien de la certificación aportada se evidencia actividades relacionadas a obras realizadas en lagunas de tratamiento de aguas residuales, sin embargo no fue posible verificar la capacidad, conforme a lo dispuesto en el literal C) del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, por lo cual el proponente deberá allegar información del contrato relacionado que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar la capacidad de la laguna construida acorde a lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria.

Adicionalmente, dentro de la documentación aportada, no fue posible identificar el documento de conformación del consorcio, a fin de constatar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia con el referido contrato, por lo cual el proponente deberá allegar documentación en la cual se evidencie el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, quienes ejecutaron el contrato de interventoría.

Observación General.

El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 2 aportados, con el fin de validar la siguiente condición:

(...) c. *Uno de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN O DE OXIDACIÓN con una capacidad de tratamiento igual o superior a 4.0 l/s. (...)*

V. PROPONENTE No. 5: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En observancia a lo establecido en el numeral 2.1.13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los Términos de Referencia, se requiere al proponente, para que aclare si se encuentra inscrito o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo. (Según corresponda). En caso negativo es necesario que lo manifieste bajo la gravedad de juramento.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito que presentó el proponente en la presente convocatoria, expedida por BANCO DE BOGOTA, no logró cumplir en su totalidad con los requerimientos financieros del numeral 3.1.2 de los términos de referencia en los siguientes aspectos:

1. Se requiere aclaración de la vigencia indicada respecto al cupo de crédito otorgado a la firma IEH GRUCON S.A., toda vez que en la carta cupo de crédito se presenta un error mecanográfico que dificulta precisar el término de tiempo requerido para el cupo aprobado según lo indicado en el Literal 11 del Subnumeral 2.1.16 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos.

VI. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO SAN JUAN 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En observancia a lo establecido en el numeral 2.1.13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los Términos de Referencia, se requiere a los integrantes del consorcio, para que aclaren si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo. (Según corresponda). En caso negativo, es necesario que lo manifiesten bajo la gravedad de juramento.

2. Se requiere al proponente para que diligencie y allegue nuevamente el formato No. 7 "Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", conforme al establecido en los Términos de Referencia de la

presente convocatoria. Toda vez que el aportado en la propuesta, evidencia error en el contenido de los numerales, no corresponden.

3. Se requiere al proponente para que aporte el formato 8, DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS, debidamente diligenciado y suscrito individualmente por todos los integrantes del Consorcio. Toda vez que no lo allego en la propuesta.

4. Se requiere al proponente para que aporte el formato 9, DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, debidamente diligenciado y suscrito individualmente por todos los integrantes del Consorcio. En razón a que no lo aporó en su propuesta.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Las cartas Cupo de crédito que presentó el proponente en la presente convocatoria, expedidas por BANCOLOMBIA S.A., no lograron cumplir en su totalidad con los requerimientos financieros del numeral 3.1.2 de los términos de referencia en los siguientes aspectos:

1. En la cartas cupo de crédito aportadas por el oferente se indica, que los cupos de crédito están vigentes por un plazo de tres (3) meses contados a partir del Doce (12) de junio de 2017. De acuerdo con lo anterior, la vigencia estaría dada hasta el 12 de septiembre de 2017, con lo cual no se daría cumplimiento con el término de vigencia requerido según lo estipulado en el Literal 11 del Subnumeral 2.1.16 del Numeral 3.1.2 de los términos de referencia, el cual se estima hasta el 15 de septiembre de 2017, toda vez que la fecha de cierre de la convocatoria corresponde al 15 de junio de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos.

VII. PROPONENTE No. 7: CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN JUAN.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte la constancia o soporte de pago de la prima de la póliza. En razón a que no lo aporta y es de anotar que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Las cartas cupo de crédito que presentó el proponente en la presente convocatoria, expedidas por BANCOLOMBIA S.A., no lograron cumplir en su totalidad con los requerimientos financieros del numeral 3.1.2 de los términos de referencia en los siguientes aspectos:

1. Las cartas aportadas por el CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN JUAN no son originales, los documentos físicos corresponden a copias digitales y/o fotocopias, incumpliendo con lo requerido en el Literal 1 del Subnumeral 2.1.16 del Numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Observación General.

Verificando la documentación aportada con la propuesta se encuentra que en el primer contrato se acredita Interventoría a la instalación de tubería para alcantarillado en una longitud total de 936,24 ml, en el segundo contrato se evidencia la interventoría a la instalación de tuberías de alcantarillado en un total de 10.026,27 ml, y en el tercer contrato 1.388,14 ml para esta misma actividad, por tanto con la información aportada por el proponente no se logra evidenciar lo establecido en el numeral 3.1.3.1, en la siguiente condición de cumplimiento:

*(...) B. El proponente deberá acreditar experiencia en interventoría a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO y/o GRES, **en una longitud igual o mayor a TRECE MIL (13.000) METROS** (...) (Negrita y subrayado fuera de texto)*

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación de los contratos aportados, que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar la anterior condición de experiencia específica establecida en los Términos de Referencia.

VIII. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTER SAN JUAN DEL CESAR.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los Términos de Referencia, se requiere al proponente, para que aclare si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo. (Según corresponda). En caso negativo, es necesario que lo manifieste bajo la gravedad de juramento.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El documento aportado por el "CONSORCIO INTER SAN JUAN DEL CESAR" para la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, no corresponde a una carta cupo de crédito ni cumple con los

requisitos establecidos en el Numeral 3.1.2., Subnumeral 2.1.16 y Literales 1 al 11 de los Términos de Referencia.

La carta física (formato copia digital ó fotocopia) que adjuntó el oferente, corresponde a una certificación sobre un producto financiero vigente a cargo del señor LUIS G. NARVAEZ R., el cual no es aceptado según lo estipulado en el Segundo Párrafo que hace parte del Literal 11 del Subnumeral 2.1.16 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos.

El presente documento se expide a los seis (06) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).